

¿Cuándo Sí se pueden deducir

Gastos Médicos Mayores?



Independiente del régimen y de la actividad económica

Esto aplica para cualquier PF, sin importar si tributa como:

- PF con actividad empresarial
- RESICO
- Sueldos y Salarios
- Arrendamiento
- Plataformas digitales
- La base legal es la deducción personal prevista en la LISR



Casos en los que **SÍ** es deducible

Prima del seguro de gastos médicos mayores

- Pagada por el contribuyente

Para:

- Él mismo
- Su cónyuge o concubino(a)
- Ascendientes o descendientes en línea directa

Sin tope específico en la prima, pero sujeta al límite global de deducciones personales.

Gastos médicos cubiertos o no por el seguro

- Honorarios médicos
- Hospitalización
- Estudios clínicos
- Prótesis
- Análisis
- Honorarios dentales

Aun cuando el seguro reembolse una parte, se deduce la parte pagada por el contribuyente.

Casos en los que NO es deducible



01.

Como gasto de la actividad empresarial



02.

Como deducción en RESICO mensual



03.

Si el seguro es colectivo empresarial



04.

Si el pago fue en efectivo



05.

Si el CFDI no cumple requisitos fiscales

Requisitos obligatorios (SAT)

Para que el SAT la acepte:

01

CFDI a nombre del contribuyente

02

Método de pago:
tarjetas, transferencia,
cheque o SPEI

03

Uso CFDI correcto

04

Declarar en la anual, no mensual

Límite global de deducciones personales

El único “tope” real

Las deducciones personales (incluyendo gastos médicos mayores) no pueden exceder:

- 5 UMAs anuales (\$117.31 Diario, \$3566.22 Mensual, \$42,794.64 Anual) o
- 15% del total de los ingresos del contribuyente
 - EL MENOR DE AMBOS

Este límite aplica igual, sin importar régimen o actividad



¿Qué pasa si el seguro lo paga la empresa?

Persona moral

Si es seguro colectivo para empleados:

- SI: Deducible para la empresa
- NO: No deducible como personal para el trabajador

Directivos o socios

Si solo beneficia a socios:

- NO: No deducible
- SI: Puede considerarse ingreso para el socio

ALERTAS SAT (muy comunes)

Intenta deducir:

- El seguro médico como gasto del negocio
- En RESICO mensual
- Pólizas familiares sin declararlo en la anual
- Reembolso que ya pagó la aseguradora

Esto suele generar rechazos automáticos o diferencias en la anual



CONCLUSIONES



Si se puede deducir el seguro de gastos médicos mayores



Deducir el SGMM sin importar el régimen ni la actividad



Deducir SOLO como deducción personal en la anual



NUNCA como gasto empresarial

¿CUÁNDO ES DEDUCIBLE EL SGMM?

Concepto	¿Deducible?	¿Dónde se deduce?	Requisitos clave	Observaciones
Prima de seguro GMM individual o familiar	SI	Declaración anual (deducción personal)	CFDI+pago electrónico	Aplica límite global
Gastos médicos no cubiertos por el seguro	SI	Declaración anual	CFDI+pago electrónico	Solo lo efectivamente pagado
Gastos médicos como gasto del negocio	NO	-	-	Rechazo automático
Seguro GMM colectivo pagado por empresa	SI EMPRESA NO TRABAJADOR	ISR de la empresa	Contrato colectivo	No deducción personal
Pagos en efectivo	NO	-	-	No deducible
RESICO (mensual)	NO	-	-	Solo en anual como deducción personal